INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2026

COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

.CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
d. Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO**.
f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
i. **EL MUNICIPIO,** se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
k. No se aceptan propuestas parciales.
l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
m. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en la ejecución del **COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO SECTOR CULTURA EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico COAPROYECTOS	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código UNSPSC 60131500 Producto : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPC IÓN
1	8	Juego de zapatillas para clarinete soprano: Cubierta piel de pescado, carton prensado y fieltro, medidas:3 de 16mm, 1 de 14,5mm, 11 de 9mm y 2 de 11mm.
2	1	Lamina de corcho de espiga de calibre 1,5cm. Medidas: 10 cm x 15cm
3	2	Caja de cañas x 10 unidades para clarinete de medida 2,5, grosor de 0,09 mm en la punta y 2,8 mm en el talón. Presentación en flow pack de color azul y estuche plastico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.
4	2	Caja de cañas x 10 unidades para saxofón alto de medida 2,5, paleta media, corte francés, grosor de 0,09 mm en la punta y 2,8 mm en el talón. Presentación en flow pack de color azul y estuche plastico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.
5	1	Caja de cañas x 5 unidades para saxofón tenor de medida 2,5, longitud: 72 a 74 mm, ancho 16 a 17 mm, espesor de la punta 0.10 mm, espesor del talón 3.0 mm. Presentación en flow pack de color azul y estuche plastico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.
6	1	Bajo electrico cuatro cuerdas pasivo, con estuche semiduro color negro, correa y cable de 3mts: Madera Okoume en el cuerpo, pastillas Dynamix P en el mástil, diapasón en Purpleheart y 22 trastes, pastilla Dynamix en el puente, cuatro botones volumen general, balance de pastillas, tono o Phat Bass Boost, mastil en maple GRS4, puente B10, herrajes cromados, calibre de cuerdas de fabrica .045, 065, .080, y .100, espacio entre cuerda de 19mm.
7	1	Amplificador para bajo electrico: Salida 25 wt (RMS), equalizador de tres bandas, control de ganancia, entrada para ipod,mp3, parlante de 8
8	1	Cabina activa: 600 wts, radio, usb, tarjeta SD, bluetooth, 110 voltios, altura 50 cm, conectores RCA y XLR, dos canales de salida, parlante de 110", amplificador AB, equalizador de dos bandas, salida XLR, fondo 25 cms
9	3	Cordel para saxofón alto en reata negra
10	2	Cordel para saxofón tenor en reata negra

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar al Municipio de Baraya a través del funcionario designado para tal efecto los elementos objeto del presente contrato en la Secretaria General y de Gobierno ubicada en el Edificio Municipal en Baraya (Huila).
2. Sustituir los elementos que se encuentren defectuosos o diferentes a las características exigidas.
3. Ejecutar el objeto contractual dentro del término establecido por el municipio de Baraya.
4. Garantizar que los productos vendidos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de productos.
5. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que el formule la Secretaría General y de Gobierno a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Baraya, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
8. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente, si estuviese obligado a ello.

Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Baraya y se deriven de la naturaleza del contrato.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 30 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:
El Municipio de Baraya- Huila cancelará al contratista, a la terminación del contrato, previa presentación de informe con su respectivo registro fotográfico, acta final, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y presentación pago de seguridad social. En todo caso, se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Baraya: a) Una relación completa de los servicios prestados y de los equipos entregados, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto, b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros).

Parágrafo Primero. Los pagos se realizaran, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS
El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.

3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.

4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, no es conforme a los requeridos por la entidad.

6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.

7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.

10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

PRESUPUESTO OFICIAL

No.	DESCRIPC IÓN	CAN	V.UNI	V. TOTAL
1	Juego de zapatillas para clarinete soprano: Cubierta piel de pescado, cartón prensado y fieltro, medidas:3 de 16mm, 1 de 14,5mm, 11 de 9mm y 2 de 11mm.	8	108.300	886.400
2	Lamina de corcho de espiga de calibre 1,5cm. Medidas: 10 cm x 15cm	1	89.600	89.600
3	Caja de cañas x 10 unidades para clarinete de medida 2,5, grosor de 0,09 mm en la punta y 2,8 mm en el talón. Presentación en Flow pack de color azul y estuche plástico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.	2	224.000	448.000
4	Caja de cañas x 10 unidades para saxofón alto de medida 2,5, paleta media, corte francés, grosor de 0,09 mm en la punta y 2,8 mm en el talón. Presentación en Flow pack de color azul y estuche plástico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.	2	257.600	515.200
5	Caja de cañas x 5 unidades para saxofón tenor de medida 2,5, longitud: 72 a 74 mm, ancho 16 a 17 mm, espesor de la punta 0.10 mm, espesor del talón 13.0 mm. Presentación en Flow pack de color azul y estuche plástico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.	1	201.600	201.600
6	Bajo eléctrico cuatro cuerdas pasivo, con estuche semiduro color negro, correa y cable de 3mts: Madera Okoume en el cuerpo, pastillas Dynamix P en el mástil, diapasón en Purpleheart y 22 trastes, pastilla Dynamix en el puente, cuatro botones volumen general, balance de pastillas, tono o Phat Bass Boost, mastil en maple GRS4, puente B10, herrajes cromados, calibre de cuerdas de fabrica .045, 065, .080, y .100, espacio entre cuerda de 19mm.	1	2.128.000	2.128.000

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico COAPROYECTOS	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

7	Amplificador para bajo eléctrico: Salida 25 wt (RMS), equalizador de tres bandas, control de ganancia, entrada para ipod,mp3, parlante de 8	**1**	**1.142.000**	**1.142.000**
8	Cabina activa: 600 wts, radio, usb, tarjeta SD, bluetooth, 110 voltios, altura 50 cm, conectores RCA y XLR, dos canales de salida, parlante de 110", amplificador AB, equalizador de dos bandas, salida XLR, fondo 25 cms	**1**	**890.000**	**890.**
9	Cordel para saxofón alto en reata negra	**3**	**61.600**	**184.800**
10	Cordel para saxofón tenor en reata negra	**2**	**63.850**	**127.700**
	TOTAL	**22**		**$6.593.300**

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($6.593.300) MCTE,** Incluido los impuestos que hubiere lugar.

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los rubros: 2.3.57, servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales, producto 3301087 fuente de financiación 1.2.4.3.02 BPIN 202500000036917, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260211 del 07 de marzo de 2026

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.
La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

CAPITULO II

1. TRAMITE DEL PROCESO.
El presente proceso, de acuerdo a la cronología descrita, tendrá el siguiente trámite

CAPITULO III

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregados dentro del plazo, en original, en sobre cerrado con los requisitos Jurídicos, y económicos, en **SECOP II**

2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio mas bajo. En caso de que la oferta con el precio mas bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio mas bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial guarde relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe guardar relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CAPITULO IV

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial**.** La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

El municipio de Baraya realizará las correcciones aritméticas pertinentes.

Para fines de evaluación se considerarán las descripciones, unidades y cantidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2. Las descripciones, unidades y cantidades, que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. Carta de la presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o

Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar.

9. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales

y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.
Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "….El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

12. Paz y Salvo Municipal Vigente.

13. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

c. Experiencia

GENERAL

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (02) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La acreditación de un (01) contrato ejecutado con Entidades públicas o privada, cuyo objeto corresponda a la venta o suministro de instrumentos y/o accesorios para bandas musicales o relacionado, cuyo valor facturado sea igual o superior al del presupuesto oficial.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selecciòn objetiva se tendra en cuenta el primer contrato en el orden en el que aparezca.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Para la acreditación de la experiencia no se acepta la presentación de certificaciones en donde actué como subcontratista, sino que debe tener la calidad de contratista.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluaran las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En

caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La verificación y la evaluación de las propuestas las realizará un Comité Asesor y de Evaluación de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, integrado por los funcionarios de la administración y contratistas, así:

Secretaria General y de Gobierno. Evaluador Económico y Técnico.
Asesor Jurídico Oficina de Contratación. Evaluador Jurídico

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:
El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:
Por la simplicidad del proceso y las propuestas, la entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación de manera personal, pudiendo resolver de la misma manera a los interesados, salvo solicitud expresa de alguno de los oferentes de realizarla mediante oficio, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

FACTORES DE DESEMPATE
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según

orden de entrega de las mismas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA HUILA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Baraya, 20 de marzo de 2026.

Original firmado

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Asesor Jurídico.

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico COAPROYECTOS	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baraya, ____de _____de _____.

Señores:
MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA.
Alcalde Municipal
CARRERA 5 No. 2 C -42
Baraya

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PUBLICA No. XXXX DE XXXX cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en el contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación públicas.
5. Ni la persona natural, ni la sociedad que legalmente represento, ni los socios se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____meses (____días).
7. En caso de requerirse notificación personal, autorizo al Municipio de Baraya a surtir la notificación personal de los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección _____@ _____.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Me comprometo a informar al Municipio de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____de _____
Matrícula Profesional No. _____(*anexar copia*)
No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____[*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No. 2

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

LISTA DE CANTIDADES

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS BANDAS MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANTONIO BARAYA Y JOAQUIN GARCIA BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

No.	DESCRIPC IÓN	CAN	V.UNI	V. TOTAL
1	Juego de zapatillas para clarinete soprano: Cubierta piel de pescado, cartón prensado y fieltro, medidas:3 de 16mm, 1 de 14,5mm, 11 de 9mm y 2 de 11mm.	8		
2	Lamina de corcho de espiga de calibre 1,5cm. Medidas: 10 cm x 15cm	1		
3	Caja de cañas x 10 unidades para clarinete de medida 2,5, grosor de 0,09 mm en la punta y 2,8 mm en el talón. Presentación en Flow pack de color azul y estuche plástico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.	2		
4	Caja de cañas x 10 unidades para saxofón alto de medida 2,5, paleta media, corte francés, grosor de 0,09 mm en la punta y 2,8 mm en el talón. Presentación en Flow pack de color azul y estuche plástico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.	2		
5	Caja de cañas x 5 unidades para saxofón tenor de medida 2,5, longitud: 72 a 74 mm, ancho 16 a 17 mm, espesor de la punta 0.10 mm, espesor del talón 13.0 mm. Presentación en Flow pack de color azul y estuche plástico, número de seguimiento web grabado en la parte trasera.	1		
6	Bajo eléctrico cuatro cuerdas pasivo, con estuche semiduro color negro, correa y cable de 3mts: Madera Okoume en el cuerpo, pastillas Dynamix P en el mástil, diapasón en Purpleheart y 22 trastes, pastilla Dynamix en el puente, cuatro botones volumen general, balance de pastillas, tono o Phat Bass Boost, mastil en maple GRS4, puente B10, herrajes cromados, calibre de cuerdas de fabrica .045, 065, .080, y .100, espacio entre cuerda de 19mm.	1		
7	Amplificador para bajo eléctrico: Salida 25 wt (RMS), equalizador de tres bandas, control de ganancia, entrada para ipod,mp3, parlante de 8	1		
8	Cabina activa: 600 wts, radio, usb, tarjeta SD, bluetooth, 110 voltios, altura 50 cm, conectores RCA y XLR, dos canales de salida, parlante de 110", amplificador AB, equalizador de dos bandas, salida XLR, fondo 25 cms	1		
9	Cordel para saxofón alto en reata negra	3		
10	Cordel para saxofón tenor en reata negra	2		
	TOTAL	22		

Elaborado por: Asesora financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico COAPROYECTOS	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

1. La descripción, Unidad y la Cantidad indicadas en la Invitación Pública.

2. El Valor Total de la Propuesta es la sumatoria de todos los Valores Parciales y no podrá ser mayor al 100% del Valor Total del Presupuesto Oficial Estimado, so pena de rechazo de la Propuesta.

3. En caso de ser responsable del IVA deberá ser incluido en el valor de la propuesta.

4. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio pero no podrán superar 1%

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____del mes de _____de 200_

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.

ANEXO No. 4

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ actuando en nombre propio, con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

_____
Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 5 ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es _____; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán

de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA- Huila.
EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Firma Representante Legal del Proponente
Nombre:
Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO.